

expropiación forzosa y sancione: en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Viceconsejería de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 108 LAT a centro de transformación número 1, Valle Serena.  
Final: Centro de transformación número 2, que se describe.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,302 aérea y 0,015 subterránea.  
Tensión de servicio: 22 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3(1 por 50).  
Apoyos: Hormigón y metálicos.  
Aisladores: Cristal-cadena.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Valle de la Serena.  
Tipo: Prefabricado.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 22/0,22-0,127 KV.  
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro al sector.  
Presupuesto: 2.484.304 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 10.177/11.199.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—5.730-15.

**28271** RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Ascensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo II del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo 7 bis, LAT a fábrica «Harinas Campanario».  
Final: Apoyo número 10, misma línea.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros 0,283.  
Tensión de servicio 13,2 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Baja tensión Red trenzada FP. de la longitud y secciones descrita en proyecto.  
Finalidad de la instalación: Variación de la línea por nuevas construcciones.  
Presupuesto: 2.065.089 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 10.177/11.302.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—5.770-15.

## COMUNIDAD DE MADRID

28272

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, referente a las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición libre una plaza de Ingeniero Técnico-Ayudante de Obras Públicas.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 57 y número 91, de 20 de agosto y 29 de septiembre de 1983, respectivamente, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición libre una plaza de Ingeniero Técnico-Ayudante de Obras Públicas, encuadrado en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, grado, dos payas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma, deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Comunidad de Madrid (García de Paredes, número 65, Madrid), o cualquier día también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario general Técnico.—12.942-E.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

28273

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A 42/83.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV, de 579 metros de longitud, con origen en apoyo número 4 de la línea eléctrica E. T. D. «Torrao-Villalpando» y final en apoyo número 32 de la línea eléctrica «Arenales-Villarina».

Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta metálica, aislamiento E-70 y CP-10 y «Arvi-22» y conductor LA-110.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de energía eléctrica en la zona de Zamora, E. T. D. «Torrao-Arenales Villarina».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 21 de septiembre de 1983.—El Jefe de los Servicios.—5.699-15.